



RESOLUCION R-Nº 0712-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2019

Expte. Nº 2.540/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Walter Cayetano LOBO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita reconocimiento para solventar gastos de pasajes terrestres para el tramo Salta – Oro Verde (Entre Ríos) – Salta como motivo de su asistencia al evento “Taller Anual UNER 2018”, llevado a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2018 en la localidad Oro Verde (Entre Ríos) y organizado por la Universidad Nacional de Entre Ríos.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 3/19, en el cual aconseja reconocer al Sr. LOBO la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 4.970,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Sr. Walter Cayetano LOBO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 4.970,00), para solventar gastos de pasajes terrestres para el tramo Salta – Oro Verde (Entre Ríos) – Salta como motivo de su asistencia al evento “Taller Anual UNER 2018”, llevado a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2018 en la localidad Oro Verde (Entre Ríos) y organizado por la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. Walter Cayetano LOBO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta